

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

PRESIDENTA

Antonia Ros Sociades Locales

MIEMBROS DE LA COMISION GESTORA ASISTENTES

D. Miguel Ángel San Martín Ijurco

D. Mikel San Martín Núñez

D. Ion Ochandorena López

SECRETARIA

Conchi López Azanza

G N.º 095862

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COMISION GESTORA DE LEZAUN DEL VEINTIUNO DE ENERO DOS MIL VEINTISEIS

En Lezaun , a 21 de enero de dos mil veintiséis siendo las 18,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia de la Sra. Presidenta de la Comisión gestora y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Enterados los Sres asistentes del contenido del acta de la sesión anterior de 21 de octubre de 2025, por unanimidad se aprueba.-

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

3.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2024 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

GASTOS: 436.855,97 euros

INGRESOS: 437.761,99 euros

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2026, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2026.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Asimismo, se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento y se ordena su publicación en el BON

4.- ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE LEZAUN.-

Vista acta de la mesa de contratación para adjudicar el contrato de servicios Trabajos de redacción del Plan municipal de Lezaun, de fecha 16 de abril de 2025, en la que se procedió a la apertura pública del sobre número 3 que contenía los criterios que se valoran mediante fórmulas, cuyo tenor literal dice:

“ En Lezaun , a las 14:30 horas del 16/04/2025, se reúnen, en acto público, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 3 Oferta cuantificable mediante fórmulas .

A continuación, se procede a la apertura del sobre tres, con el siguiente resultado:

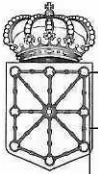
<i>Licitador</i>	<i>Criterio</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Precio: 98.401 €</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Precio: 120.000 €</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Criterios sociales</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Criterios sociales</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Contratación o integración en el equipo de profesionales jóvenes</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Contratación o integración en el equipo de profesionales jóvenes</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Experiencia</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Experiencia</i>

Se da por terminado el acto público. Posteriormente procede a valorar las ofertas conforme a lo establecido en el pliego, con el siguiente resultado:

<i>Licitador</i>	<i>Criterio</i>	<i>Puntuación</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Precio (Fórmula K)</i>	<i>16</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Criterios sociales</i>	<i>2</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Contratación o integración en el equipo de profesionales jóvenes</i>	<i>5</i>
<i>EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.</i>	<i>Experiencia</i>	<i>6</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Precio (Fórmula K)</i>	<i>13,12</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Criterios sociales</i>	<i>2</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Contratación o integración en el equipo de profesionales jóvenes</i>	<i>5</i>
<i>Nuño Mardones Fernández de Valderrama</i>	<i>Experiencia</i>	<i>6</i>

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente tras sumar la valoración del sobre número 2, oferta técnica:

<i>LI</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>Puntos oferta técnica</i>	<i>Puntos oferta económica</i>	<i>Puntos criterios</i>	<i>TOTAL</i>



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

			sociales	
EDSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.	37,9	16	13	66,9
Acta de las Entidades Locales VALDERRAMA	51,95	13,12	G 13 N.º	78,07

095863

A la vista de todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

- Requerir a Nuño Mardones Fernández de Valderrama, la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 22.3 del pliego de condiciones que rigen la contratación.
- Conceder un plazo de 7 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de Nuño Mardones Fernández de Valderrama por ser la oferta que ha alcanzado mayor puntuación en la licitación. -

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta que la documentación requerida ha sido aportada en plazo el Pleno de la Comisión Gestora de Lezaun, por unanimidad, acuerda:

- Adjudicar el contrato de asistencia técnica "Redacción del Plan General Municipal de Lezaun" a Nuño Mardones Fernández de Valderrama con DNI 71.343.655 T y domicilio en calle Felix González Petite 28 01006 Vitoria-Gasteiz, Alava al precio de ciento veinte mil euros (120.000 €) IVA EXCLUIDO, según pliego de cláusulas que han regido la contratación.
- Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el portal de contratación de Navarra conforme a los artículos 101 y 102 de la ley foral de contratos de Navarra una vez que la adjudicación sea definitiva.

5.- PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN LEZAUN: APROBACIÓN DEL PROYECTO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA.-

Se trata del proyecto redactado por, para la ejecución de la obra "Actuaciones forestales en Lezaun" proyecto redactado por el ingeniero de montes Luis Aldaz Uriz y con un presupuesto de ejecución material de 71.362,71 euros IVA excluido 83.474,34 euros IVA incluido.

Dicha obra se ha incluido en la partida 1 4121 69200 del presupuesto de gastos y se prevé financiar de la siguiente manera: 43216 euros subvención del Departamento de Desarrollo rural del Gobierno de Navarra y 40.258 euros con fondos propios.

Visto informe de la Secretaria Interventora y visto expediente de contratación elaborado al efecto, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

- A.- Aprobar el proyecto de la obra "Actuaciones forestales en Lezaun" proyecto redactado por Luis Aldaz Uriz
- B.- Aprobar el expediente de contratación (informe razonado de la unidad gestora y pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la contratación) mediante expediente de tramitación ordinario, y procedimiento abierto; se aprueba el gasto contra la partida 1 4121 69200 del presupuesto de gastos de 2026 y se dispone la apertura del procedimiento de contratación.-

6.- MOCIÓN PROYECTO FOTOVOLTAICO EN SARBIL.

Se propone la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Lezaun reconoce la urgencia de responder a la actual situación de polícrisis que vivimos: un contexto en el que convergen crisis climática, pérdida de biodiversidad, desigualdades crecientes, tensiones sociales y un malestar emocional cada vez más extendido. Esta polícrisis se manifiesta en nuestro entorno más cercano a través de decisiones, proyectos y modelos de desarrollo que afectan a la tierra, a la comunidad y a nuestra forma de relacionarnos con el territorio.

En este contexto, cualquier actuación o iniciativa que transforme de manera significativa nuestro paisaje, nuestro patrimonio natural y cultural, nuestros usos del suelo y la vida de nuestra comunidad requiere un

análisis profundo. Ello implica no solo evaluar impactos técnicos o económicos, sino también su contribución —o detrimento— a la regeneración ambiental, social y psicosocial de nuestro territorio.

El macroproyecto fotovoltaico previsto en Sarbil promovido por los propietarios de la finca presenta dudas significativas respecto a su encaje con este enfoque integral y regenerativo. Aunque el Ayuntamiento de Lezaun comparte la necesidad de avanzar hacia un modelo energético descarbonizado y renovable, entiende que no todas las soluciones renovables son automáticamente sostenibles y/o ecológicas si se diseñan desde la lógica del “más de lo mismo” o “del mal menor”: concentración, extractivismo y explotación (en el origen de la producción de materiales), búsqueda de altas rentabilidades económicas, impacto ecosistémico y escasa o nula participación social.

Los desafíos que enfrentamos requieren, cada vez más, mirarnos en el “espejo de sistema”, reconociendo que las soluciones no pueden surgir únicamente desde marcos sectoriales ni desde decisiones unilaterales. Necesitamos abrir espacios donde cambiar la forma de pensar (de visiones en silo a visiones sistémicas), la forma de relacionarnos (de dinámicas reactivas y/o impositivas a conversaciones transformadoras) y la forma de actuar (del ego al eco, de enfoques extractivos a prácticas regenerativas).

Los municipios, como “pequeñas islas de coherencia”, pueden jugar un papel clave para orientar los proyectos hacia modelos que realmente contribuyan al bien común y al equilibrio ecológico.

Por ello, el Ayuntamiento de Lezaun considera imprescindible que cualquier proyecto que afecte de forma sustancial al territorio se aborde desde una perspectiva de escucha profunda, deliberación social, análisis sistémico y co-creación con todos los agentes implicados.

La reciente presentación de la macro planta de energía fotovoltaica en Sarbil ha generado sorpresa entre amplios sectores de la población y entre los ayuntamientos y Concejos de la zona. La percepción de que se trata de un proyecto ya cerrado, sin un proceso participativo que incluya a la ciudadanía, a otras entidades locales y a las asociaciones del territorio, ha creado un clima de tensión y malestar. Esta situación está generando en la población confusión, dilema, rabia, frustración y/o tristeza, dificultando un análisis sereno y un diálogo constructivo.

Todo ello está alimentando un escenario propicio para la polarización, alejándonos de un contexto tranquilo y colaborativo que permita valorar conjuntamente las alternativas y co-crear propuestas ajustadas a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Por todo ello se ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar la paralización del macroproyecto fotovoltaico en Sarbil para posibilitar la creación de un espacio de diálogo transformador sin tensiones sociales, que permita la escucha profunda, la deliberación social, el análisis sistémico y la cocreación de soluciones con las personas y agente implicados.

SEGUNDO: Manifiestar que, en un momento de fragmentación, polarización y crisis ecológica, las comunidades locales necesitamos orientarnos hacia modelos de transición que no reproduzcan las lógicas extractivas. La transición energética sólo será legítima si se construye en base a los principios de:

Visión sistemática (todos los retos a los que nos enfrentamos).

Diálogo transformador.

Participación comunitaria real.

Regeneración ecológica y paisajística.

Transparencia y corresponsabilidad.

TERCERO: Manifiestar la disposición del Ayuntamiento de Lezaun a trabajar de forma cooperativa y desde una postura de defensa del territorio, la comunidad y los principios de un modelo regenerativo, para futuros proyectos energéticos que se gesten, participen y acuerden en el territorio.

CUARTO: Este acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Etxauri y a las personas impulsoras de esta moción.

7.- SOLICITUDES RECIBIDAS

Asociación Navarra de Amigos de RASD: como ONG de apoyo al pueblo Saharaui adjuntan proyecto de cooperación “leche infantil para niños y niñas saharauis” solicitando una ayuda económica del ayuntamiento de Lezaun para dicho proyecto.

Tras debatir el asunto, por mayoría absoluta se aprueba una ayuda de 300 euros en apoyo al proyecto presentado.

Notificar este acuerdo a los solicitantes.

Y siendo las 20 horas del miércoles 21 de enero de 2026 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

G N.º 095864

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 24 de Feb de 2025 Se extiende en 3 folios del al 95865
Lezaun, a de de 2025 95862
La Secretaria,

